



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 281/09 relativo a la contratación de las obras de pavimentación de Avenida Bartolomé Esteban de Alcañiz, y, en especial, las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben.

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD OBRA DE PAVIMENTACIÓN AVENIDA BARTOLOMÉ ESTEBAN DE ALCAÑIZ.

En Alcañiz, a veintiuno de Agosto de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidente: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D^a María José Buj Antolín, Administrativo Area Intervención.

-D. Cristóbal Ramírez Tena, Aparejador Municipal.

-D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario General Accidental del Ayuntamiento quien actúa como Secretario de la Mesa.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre 1) que han optado al contrato arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

a) *Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación aportada con la que figura en el Pliego de condiciones administrativas:*

1.- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, indicándose que a continuación se procede a la apertura de la proposición económica presentada por el único licitador admitido.

“ACTA APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONTRATO OBRAS PAVIMENTACIÓN AVENIDA BARTOLOMÉ ESTEBAN DE ALCAÑIZ.

En Alcañiz, a veintiuno de Agosto de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidente: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D^a María José Buj Antolí, Administrativa Area de Intervención.

-D. Cristóbal Ramírez Tena, Aparejador municipal.

-D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario General Accidental del Ayuntamiento quien actúa como Secretario de la Mesa.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres indicados presentados y admitidos en la licitación arriba señalada.

Por la Presidencia se da cuenta de la calificación de la documentación general que es conforme con la prevista en el Pliego de condiciones administrativas.

Prevía lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de las propuestas económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Proposición única.- Proposición presentada y firmada por D. Francisco Javier Lecha Aguilar en nombre y representación de Construcciones y Excavaciones Lecha S.L., quien se compromete a la ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida Bartolomé Esteban de Alcañiz, por un importe de 59.391,01 €, IVA excluido, en un plazo de 23 días naturales..

A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación propone la adjudicación provisional de este contrato a favor de Construcciones y Excavaciones Lecha S.L”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Construcciones y Excavaciones Lecha S.L., la contratación de las obras de pavimentación de Avenida Bartolomé Esteban de Alcañiz por un importe total de CINCUENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EURO Y UN CENTIMO DE EURO (59.391,01 €), IVA no incluido, al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 2.969,55 Euros (5% de la adjudicación, IVA excluido).
- Documentación prevista en la Base 16 del Pliego de condiciones administrativas particulares salvo que ya la hubiera aportado en su oferta.
- Fianza de 5.000 € ante el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

3.- Notificar al adjudicatario el contenido de esta Resolución a los efectos oportunos al licitador, a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Obras.

4.-Recordar al adjudicatario que deberá de cumplir las prescripciones impuestas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 21 de Agosto de 2009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario,